

Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Antonio Fernández García, para el Mando de la Zona Comunidad Autónoma de Aragón (Zaragoza).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

12144 *ORDEN INT/2077/2004, de 24 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Manuel Ferreiro Losada, para el Mando de la Jefatura de Servicios Técnicos (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Manuel Ferreiro Losada, para el Mando de la Jefatura de Servicios Técnicos (Madrid).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

12145 *ORDEN INT/2078/2004, de 24 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Rogelio Martínez Masegosa, para el Mando de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Rogelio Martínez Masegosa, para el Mando de la Jefatura de la Agrupación de Tráfico (Madrid), cesando en el Mando de la Jefatura de Servicios Técnicos (Madrid).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

12146 *ORDEN INT/2079/2004, de 24 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Gonzalo Jar Couselo, como Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo don Gonzalo Jar Couselo como Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

12147 *ORDEN INT/2080/2004, de 24 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada de la Guardia Civil, don Francisco Gabella Maroto, para el Mando de la Jefatura Fiscal y de Fronteras (Madrid).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1.986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de dicho Cuerpo, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto destinar al General de Brigada de este Cuerpo, don Francisco Gabella Maroto, para el Mando de la Jefatura Fiscal y de Fronteras (Madrid).

Lo que comunico a Vuestras Excelencias para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de junio de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad y Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12148 *ORDEN ECI/2081/2004, de 21 de mayo, por la que se resuelve concurso específico en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.*

Por Orden CTE/404/2004, de 9 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 23 de febrero), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (grupos A) en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, y que se relacionaba en el Anexo I.

A los efectos de lo previsto en la base undécima de la convocatoria, habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y visto el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril (BOE del 18) de reestructuración de Departamento Ministeriales, por el que se crea el Ministerio de Educación y Ciencia ha resuelto:

Primero.—Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados y que figuran en anexo de la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables de acuerdo con lo previsto en la base décima.

Tercero.—El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si dicha resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuarto.—Los ceses y tomas de posesión serán dados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2169/1984 de 28 de noviembre.

Quinto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6-5), el Subsecretario, Fernando Gurra Casamayor.

Subdirectora General de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

Núm. orden	Puesto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad. Provincia	Puesto	Nivel	Min.	Localidad. Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Cuerpo	Grado
1	<i>Subd. Gral. de la Secretaría General de Relaciones Externas e Institucionales</i>											
	Investigador A2.	26	A	Madrid.	Consejero Técnico.	28	MA	Madrid.	Rascón Caballero, Ángel.	5159079768	5600	28
2	<i>Subd. Gral. de Gestión Económica, Administración y Servicios</i>											
	Jefe Unidad de Operaciones.	28	A	Madrid.	Jefe Unidad Apoyo Técnico.	28	ED	Madrid.	Fernández Sánchez-Castro, Manuel.	0377176802	5600	28
3	Jefe Área Desarrollo y Mantenimiento.	28	A	Madrid.	Jefe Servicio Sistemas Informáticos.	26	ED	Madrid.	Blanco Marcilla, Fernando.	0068817446	5013	26

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12149 *ORDEN TAS/2082/2004, de 18 de junio, por la que se resuelve concurso específico C/118, para la provisión de vacantes en el Instituto de la Juventud.*

Por Orden TAS/994/2004 de 31 de marzo de 2004 (BOE del 16 de Abril) se convocó concurso específico para la cobertura de vacantes en el Instituto de la Juventud.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo II del Título III del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre: plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el baremo establecido y vista la propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases,

Este Ministerio en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda:

Primero.—Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que en el mismo se determinan.

Segundo.—Declarar desierto el puesto vacante inicialmente convocado que se indica en el Anexo II.

Tercero.—La toma de posesión de los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, antes citado.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

Madrid, 18 de junio de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. 21.5.96-BOE del 27), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.